



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 24 de enero de 2023

Sesión 6 Anexo III-1

Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Sen. Alejandro Armenta Mier

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Secretarios

Dip. Graciela Sánchez Ortiz

Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge

Dip. Jesús Fernando García Hernández

Dip. Juan González Lima

Junta de Coordinación Política

Cámara de Diputados

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de enero de 2023	Sesión 6 Anexo III-1

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO DE LA PRIMERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

1. Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena la agresión sufrida por el periodista **Ciro Gómez Leyva**. **5**
- Mensaje con relación a la agresión sufrida por el periodista **Ciro Gómez Leyva**, a cargo de la senadora **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**, del Grupo Parlamentario del **PRI**. **29**
2. Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República a sustanciar las investigaciones relativas a operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el **C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.. . . . **36**
3. Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Chihuahua, a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, **C. Francisco González Arredondo**. **60**

4. Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional. **83**
5. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía del estado de Jalisco y al Poder Judicial de dicho estado, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual, se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género. **107**
6. Con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez. **131**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista Ciro Gómez Leyva, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a condenar la agresión sufrida por el periodista Ciro Gómez Leyva el pasado 15 de diciembre de 2022, suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdés del Grupo Parlamentario del PRI, Senador Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del PRI, y por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de las proposiciones de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

En sesión de 21 de diciembre de 2022, el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdés, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar al gobierno de la CDMX y a la Fiscalía General de Justicia de dicha entidad, a realizar una investigación pronta y exhaustiva para encontrar a los responsables del atentado en contra del periodista Ciro Gómez Leyva.

En sesión de 21 de diciembre de 2022, Senador Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a condenar el atentado fallido que sufriera el periodista Ciro



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista **Ciro Gómez Leyva**, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Gómez Leyva y para que el gobierno active en su favor, el mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos.

En sesión de 21 de diciembre de 2022, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar a diversas autoridades, a desarrollar de manera diligente, exhaustiva y objetiva las investigaciones en relación con el atentado sufrido por el periodista **Ciro Gómez Leyva**; asimismo, al Ejecutivo Federal a cesar la realización de señalamientos inconstitucionales en contra de la libertad de expresión, propiciatorios de violencia.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dichas proposiciones, turnando para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo en fecha miércoles 04 y 06 de enero de 2023, respectivamente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de las proposiciones

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdéz

El proponente señala la violencia contra la labor periodística es uno de los graves problemas que se ha recrudecido en nuestro país en los últimos años, el número de periodistas asesinados o violentados año con año.

El legislador federal señala que el pasado el 15 de diciembre el periodista mexicano **Ciro Gómez Leyva** sufrió poco antes de la noche un ataque armado cuando viajaba en su camioneta, en Ciudad de México. De igual manera, indicó que la violencia en contra de los periodistas de nuestro país lastimosamente no se detiene, por lo que señaló que resulta necesario que todo ataque perpetrado contra algún periodista sea investigado y sancionado con todo el rigor de la ley, a fin de detener esta grave ola de violencia.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista **Ciro Gómez Leyva**, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong

El proponente señala que la violencia contra los profesionales de la comunicación representa una de las amenazas más graves en el mundo contemporáneo e indica que en nuestro país resulta cada vez más frecuente ver casos de violencia contra periodistas y medios de comunicación, mientras que el Estado mexicano ha sido incapaz de adoptar medidas enérgicas y eficaces para contener los asesinatos, las intimidaciones y el hostigamiento que, sobre de ellos y sus familiares, se ejerce cotidianamente.

El legislador federal señaló en su propuesta que el pasado 15 de diciembre el periodista **Ciro Gómez Leyva** sufrió un atentado directo cuando regresaba a su casa después de concluir su noticiario. El senador señaló que el atentado en contra de **Ciro Gómez Leyva** representa un hecho relevante de la vida nacional que no puede estar sujeto a ninguna especulación o hipótesis. Además de que se requiere de una investigación profunda y profesional que permita a las autoridades deslindar responsabilidades y llegar a conclusiones definitivas para castigar a los culpables de tan lamentable acontecimiento.

Finalmente, el proponente exige que se aclaren todas y cada una de las investigaciones por agresiones y asesinatos cometidos en contra de periodistas y defensores humanos y que no han podido ser esclarecidos.

Legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los legisladores proponentes señalan que el jueves 15 de diciembre de 2022, el periodista **Ciro Gómez Leyva** fue víctima de un atentado en el que se pretendía terminar con su vida, en las inmediaciones de su domicilio particular. Afortunadamente, el periodista salvó la vida gracias a que se transportaba en un vehículo blindado.

Indican los legisladores que dicho acontecimiento se presenta en un contexto en el que el periodismo vive el momento de mayor peligro para quienes ejercen dicha profesión. Señalan en su propuesta que lejos de que el atentado



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista *Ciro Gómez Leyva*, el pasado 15 de diciembre de 2022.

en contra de *Ciro Gómez Leyva* hubiese atemperado la violencia verbal e institucional, existe una actitud intimidatoria de parte del Ejecutivo en contra de la prensa, e incluso del propio *Gómez Leyva*.

Finalmente, las y los proponentes exhortan a que cesen los inconstitucionales e inconventionales ataques del presidente a la libertad de pensamiento y expresión de los ciudadanos y periodistas.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. Que en el contexto internacional, la libertad de expresión está protegida por diversos tratados en materia de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 19, establece que: *Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

Que en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 19, establece que:

- 1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.*
- 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista Ciro Gómez Leyva, el pasado 15 de diciembre de 2022.

de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Que en el Plan de Acción de las Naciones Unidas Sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad se expone que: *“Sin libertad de expresión, y especialmente sin libertad de prensa, es imposible que haya una ciudadanía informada, activa y comprometida. En un clima en el que los periodistas gozan de seguridad, a los ciudadanos les resulta más fácil acceder a información de calidad y, como consecuencia, muchos objetivos resultan posibles: la gobernanza democrática y la reducción de la pobreza; la conservación del medio ambiente; la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer; y la justicia y una cultura de los derechos humanos...”* .

Cuarta. Que el derecho a la libertad de expresión en México se encuentra consagrado en la Constitución, es así que, en su artículo sexto dispone que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa.

Que desde el 2012, nuestro país cuenta con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (LPPDDHP), misma que tiene por objeto establecer, implementar y operar las Medidas de Prevención, Preventivas y Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Que para articular la protección de los derechos de los periodistas, la LPPDDHP crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional y es operado por la Secretaría de Gobernación.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista *Ciro Gómez Leyva*, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Quinta. Que las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, consideran necesario precisar que la creación del mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, no sustituye o limita ningún otro derecho de las personas que se dedican al periodismo, o atribuciones de las autoridades, muy por el contrario, consideramos que los fortalece y opera a favor de las personas periodistas.

Sexta. Que de conformidad con lo señalado en el inciso k), numeral 1 del apartado C) del artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno le corresponde dirigir las instituciones de seguridad ciudadana de la entidad, en concordancia con lo dispuesto por el párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Séptima. Que el 15 de diciembre de 2022, el periodista *Ciro Gómez Leyva* publicó en sus redes sociales que *“A las 11:10 pm a 200 metros de mi casa dos personas en una motocicleta me dispararon, al parecer con la clara intención de matarme. Me salvó el blindaje de mi camioneta que yo manejaba y he enterado del asunto a las autoridades. CGL.”* Por ello, minutos después, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de sus funciones, informó mediante sus redes sociales *“Acabo de hablar con @CiroGomezL estamos brindándole a través de la @SSC_CDMX protección e iniciando investigaciones con cámaras de @C5_CDMX Nuestra solidaridad y apoyo.”*

En razón de lo anterior, tenemos que la administración de la Ciudad de México, actuó de manera inmediata y procedió a brindar seguridad tanto al periodista, como a su familia, lo que fue corroborado el 16 de diciembre del mismo año por el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, quien en conferencia de prensa informó que ya estaba instalado un dispositivo de seguridad para el señor *Ciro Gómez Leyva* y para su familia. Así mismo, la autoridad capitalina dio a conocer al público que se abrió una carpeta de investigación por tentativa de homicidio y que se trabajaba en conjunto con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Fiscalía General de



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista **Ciro Gómez Leyva**, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Justicia del Estado de México y con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Gobierno Federal.

Las y los Legisladores integrantes de esta Primera Comisión, damos cuenta que toda vez que el Gobierno de la Ciudad de México ya había brindado seguridad al periodista **Ciro Gómez Leyva**, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el 16 de diciembre, emitió un comunicado refrendando su compromiso para proteger a personas periodistas que en el ejercicio de su labor sufren de amenazas, riesgos y agresiones, y expresó que continuará en comunicación con el periodista **Ciro Gómez Leyva** y con las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que han asignado un esquema de protección al periodista, y que de ser necesario, está en toda la disposición de sumar las capacidades institucionales en la estrategia para salvaguardar los derechos humanos del comunicador y de su familia.

Séptima. Que de las tres proposiciones con punto de acuerdo analizadas, se mencionan diversas cifras respecto de periodistas que lamentablemente han perdido la vida, algunas de ellas no corresponden a lo informado por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en donde se puede apreciar que estos homicidios van a la baja de manera importante, en virtud de que en 2021 disminuyó en un 50 por ciento la cifra de personas periodistas asesinados con respecto a 2020.

Que de acuerdo a información del Gobierno Federal, tenemos que este ha realizado importantes esfuerzos por mejorar el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Se señala que una de las primeras medidas a implementar por parte de la Secretaría de Gobernación, fue solicitar a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos un diagnóstico sobre el funcionamiento del mismo para identificar fortalezas, buenas prácticas y áreas de oportunidad para orientar un proceso interinstitucional de fortalecimiento.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista **Ciro Gómez Leyva**, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo acuerdo con información de Enrique Irazoque Palazuelos, titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en cuatro años ha aumentado a más del 100 por ciento la incorporación de personas protegidas, pasando de 798 a mil 672, por lo que el mecanismo de protección eroga más de mil 800 millones de pesos en medidas de protección para periodistas y personas defensoras de derechos humanos, lo cual es superior al recurso destinado en todo el sexenio anterior, en donde sólo se erogaron 782 millones de pesos.

Octava. Que respecto de la tentativa de homicidio en contra del periodista **Ciro Gómez Leyva**, la Jefa de Gobierno Informó que, gracias al trabajo conjunto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y el apoyo del Centro Nacional de Inteligencia, fueron detenidas 11 personas relacionadas con el ataque, perpetrado el 15 de diciembre del 2022, lo que pone de manifiesto la eficiencia respecto a la procuración de justicia y a la protección de los derechos de las personas dedicadas a ejercer el periodismo.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el periodista **Ciro Gómez Leyva** la noche del pasado jueves 15 de diciembre de 2022.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce las investigaciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena la agresión sufrida por el Periodista **Ciro Gómez Leyva**, el pasado 15 de diciembre de 2022.

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que, en ejercicio de sus atribuciones, continúen con las investigaciones de la agresión en contra del periodista **Ciro Gómez Leyva**, y se persiga a las personas responsables materiales e intelectuales de estos hechos, para que sean juzgados conforme a las leyes aplicables.


**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 17 de enero de 2023.**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
---	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (Secretaria)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	Sen. José Alfredo Botello Montes (Secretario)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez</p> <p>(Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
---	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.


	<p style="text-align: center;">Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA, EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

	Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

Con el permiso de la presidencia,

Cuando la prensa calla, la democracia retrocede.

Por eso, a nombre de mi Coordinador Sen. Miguel Ángel Osorio del Grupo Parlamentario del PRI, quiero reiterar nuestra máxima condena al cobarde ataque del que fue víctima el periodista **Ciro Gómez Leyva** y de los que cotidianamente son víctimas quienes ejercen el periodismo en México.

Solicitar, aun cuando no se incluyó en el Punto de Acuerdo, que se activen las medidas de protección en su favor.

Y exigir, una vez más, sin dejar de reconocer el buen trabajo que ha hecho la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la capital, que se esclarezca el móvil, se identifique a los autores intelectuales y se les castigue con todo el peso de la ley.

Compañeras y compañeros,

No puedo acudir a esta tribuna sin dejar de señalar que lo sucedido el pasado 15 de diciembre a uno de los comunicadores de mayor audiencia en México NO es un caso aislado.

Es reflejo de una realidad inaceptable que se vive en todo el país.

Y que todos los días mantiene en vilo a los hombres y mujeres que dedican su vida a informar.

Las cifras no dejan lugar a dudas:

Desde el año 2000, más de 150 periodistas han sido asesinados.

Y, según cifras de la Secretaría de Gobernación, en lo que va del sexenio son más de 60.

De acuerdo con la organización Artículo 19, desde 2018, los casos de hostigamiento e intimidación contra reporteros se han incrementado en un 50%.

Reporteros sin Fronteras señala que México es el país más peligroso para informar, por encima de países en guerra, como Ucrania o Yemen.

Y a todo esto se suman las descalificaciones que, desde el poder, se hacen a diario contra comunicadores.

Digámoslo claro: cada amenaza, cada agresión, cada acto de censura y cada homicidio en contra de un periodista, es un atentado en contra de todas y de todos.

Es un atentado en contra de la libertad y el derecho a estar informados, y en contra de la democracia.

Por eso, la indignación colectiva que despertó el ataque en contra de **Ciro Gómez Leyva**, debe ser también un llamado a cerrar filas en favor de la libertad de expresión y de prensa.

A que, desde el Ejecutivo y los gobiernos locales se den pasos claros para fortalecer el Mecanismo y las Unidades Estatales de Protección.

Y aquí no basta con aumentar el presupuesto, se necesita apostar al uso de inteligencia que permita identificar amenazas, elaborar mapas de riesgo y prevenir agresiones.

Igualmente, se requiere capacitar a todas las Fuerzas de Seguridad para que entiendan el rol de la prensa en una sociedad democrática y estén mejor preparados frente a la violencia en su contra.

Debe ser un llamado, también, a que desde las Fiscalías y los Ministerios Públicos se investiguen los actos de violencia contra periodistas y que, junto con el Poder Judicial le cierren el paso a la impunidad.

Y, finalmente, un llamado a que, como legislativo, hagamos lo que nos toca para mejorar la Ley de Protección, dando prioridad a la prevención, la no censura y la no prescripción de los delitos contra la prensa.

Se trata, en suma, de que el Estado Mexicano garantice que las y los periodistas puedan realizar su labor en libertad, sin restricciones y sin miedo.

La violencia no puede ser el arma con la que se silencia a la prensa.

Legisladoras y legisladores,

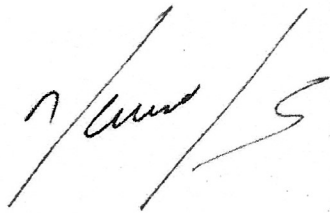
El periodismo libre es pilar fundamental de una sociedad democrática.

Es antídoto contra el autoritarismo, herramienta para la rendición de cuentas y espejo de la realidad.

Por eso, defenderla, exige del compromiso de todas y todos.

Hago votos para que la condena unánime que hoy hacemos del ataque contra **Ciro Gómez Leyva**, se traduzca en acciones claras para fortalecer y garantizar la libertad de prensa en México.

Muchas gracias.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nuvia Mayorga Delgado', written in a cursive style.

NUVIA MAYORGA DELGADO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición, suscrita por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

En sesión de 21 de diciembre de 2022, el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo en fecha 06 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Contenido de la proposición

El proponente señala que la corrupción y la impunidad, fue la marca registrada de la que se caracterizaron los políticos de la larga y oscura noche neoliberal. Así mismo, indica que existen muchas extradiciones pendientes que involucran a políticos y servidores públicos mexicanos acusados de abusos y actos de corrupción.

El legislador federal señaló como ejemplos a Andrés Roemer y Tomás Zerón de Lucio, así como, al General Brigadier de Estado Mayor Eduardo León Trauwitz y Karime Macías Tubilla. Por lo que justificó su propuesta en que en la Ciudad de México está como prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, contra quien el pleno de la Cámara de Diputados, el 11 de agosto de 2021, avaló la procedencia de la acción penal en su contra.

El diputado federal, indicó que el 11 de agosto del año 2021, con 381 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados avaló el dictamen que declaró la procedencia de la acción penal en contra del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Se señala por el proponente, que ese mismo mes la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México giró orden de aprehensión contra Mauricio Toledo, después de que el Congreso lo desaforó, acusándolo de enriquecimiento ilícito como servidor público cuando fue delegado en Coyoacán por el PRD. Y se tuvo registro que huyó a la República de Chile el 26 de julio de ese mismo año.

Por otro lado, se señaló en la propuesta que el pasado 14 de octubre la Corte Suprema de Chile rechazó la extradición de Mauricio Toledo requerido por México por enriquecimiento ilícito, revocando así "... la sentencia de primera instancia, tras establecer la improcedencia de la extradición del ciudadano chileno-mexicano, al no cumplirse en la especie el principio de mínima gravedad del delito, al sancionarse en Chile el enriquecimiento ilícito con una pena de multa y no con un año de reclusión. Como mínimo, como establece el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

tratado sobre la materia suscrito entre ambos países.” (Poder Judicial. República de Chile, 2022).

Finalmente, el proponente señala que instituciones como la Fiscalía General de la República deben actuar de manera más pronta y expedita en los procesos de extradición cuando se trate de delitos de corrupción, como lo es el caso de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

Tercera. – Que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México señaló en enero del 2021, que desde septiembre de 2020 se investigaban los bienes con los que contaba el exdiputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Cuarta. – Que de las Investigaciones realizadas por la Fiscalía de la Ciudad de México se incluyeron las declaraciones patrimoniales del exdiputado a partir de 2006 y subsecuentes y en la indagación se detalla información registral, notarial, dictámenes periciales y bancarios y estados financieros determinantes en dicha imputación.

De esta forma, la fiscalía especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, señaló que Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, durante los cargos públicos que ostentó en el periodo del 1 de octubre de 2012 al 6 de marzo de 2015, como jefe delegacional en Coyoacán, y del 14 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018, como diputado local en la Asamblea Legislativa del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Distrito Federal, VII Legislatura, incrementó su patrimonio injustificada e inexplicablemente al no coincidir con sus ingresos recibidos por concepto de honorarios y emolumentos.

Adicionalmente, la Unidad de Inteligencia Financiera detectó que en el año 2017 el legislador recibió 3.4 millones de pesos por parte de la empresa Consultoría de Gestión Empresarial Lebrija, la cual reportó en 2016 cero ingresos.

Por tal razón, la Fiscalía desarrolló diversas líneas de investigación logrando recabar indicios suficientes, además de datos de prueba legales, razonables y pertinentes para considerar que se cometió el hecho con apariencia de delito de enriquecimiento ilícito.

Igualmente, la Coordinación General de Investigación Estratégica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, explicó que la Fiscalía cuenta con una investigación robusta, contundente y basada en elementos objetivos que es necesario conducir ante la autoridad jurisdiccional competente para que ésta, luego del análisis y valoración de la prueba en la etapa procedimental correspondiente, decida o no la acreditación del delito.

De acuerdo con las averiguaciones de las autoridades capitalinas, de 2012 a 2018 el exdiputado Toledo consignó ingresos por 9.4 millones de pesos, pero en realidad recibió 20.8 millones, una discrepancia de 11.4 millones.

Quinta. – Que derivado de las investigaciones realizadas por la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, se acreditó que el legislador contaba con propiedades cuyo valor excedían sus ingresos como funcionario público, por lo que dicha institución solicitó a la Cámara de Diputados retirarle la inmunidad para proceder penalmente por su presunta responsabilidad por el delito de enriquecimiento ilícito.

Sexta. – Que el 11 de julio de 2021, la Sección Instructora de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/01/2021, solicitado por Fiscalía



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

General de Justicia de la Ciudad de México en contra de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Séptima. – Que el Fiscal Anticorrupción de la Ciudad de México, Rafael Chong Flores informó ante el pleno de la Cámara de Diputados que Mauricio Toledo salió de territorio nacional con rumbo a Chile el 26 de julio; de acuerdo con información obtenida de las autoridades migratorias.

Octava. – Que el 11 de agosto de 2021, con 381 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones, la Cámara de Diputados erigida en Jurado de Procedencia, aprobó retirar el fuero constitucional al exdiputado federal Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Novena. – Que posterior a su desafuero, la Fiscalía de la Ciudad de México presentó la orden de detención contra Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez activando los mecanismos de colaboración con las autoridades federales y de otras entidades federativas para localizar y cumplimentar con la orden de aprehensión.

Décima. – Que una vez que el imputado fue ubicado en la República de Chile, la Oficina Central Nacional de Interpol homologó y comunicó a Interpol México, que el fugitivo fue localizado en esa nación y dejó a salvo los derechos del Estado Mexicano para solicitar, por los conductos diplomáticos, la Orden de Detención Provisional con Fines de Extradición.

Décima Primera. – Que el Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, y en particular su artículo 17, establece que en caso de urgencia las autoridades podrán solicitar la detención preventiva de la persona reclamada.

Décima Segunda. – Que la Fiscalía de la Ciudad de México buscó la detención del imputado conforme a tratados internacionales, ya que no pudo ser asegurado con el apoyo de la notificación de ficha roja de locación emitida por la Interpol México en contra de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, dado el nulo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

alcance que dicha herramienta de búsqueda internacional tiene en la República de Chile, por lo que una vez obtenida la orden de detención provisional con fines de extradición, la autoridad del país extranjero debió proceder a ejecutar el aseguramiento del fugitivo y realizar el procedimiento de extradición correspondiente.

Décima Tercera. – Que el 24 de diciembre de 2021, la Corte Suprema de Chile aprobó la extradición a México del C. Mauricio Toledo en los siguientes términos:

I.- Que se acoge la solicitud de extradición de los Estados Unidos Mexicanos contra su connacional Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, nacido el 19 de junio 1980, clave única de registro de población mexicana (CURP) TOGM800619HDFLTR04, cédula nacional de identidad chilena (RUN) N 18.304.163-0, para su juzgamiento por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, previsto y sancionado en el artículo 275 del Código Penal del Distrito Federal (Ciudad de México), conforme a investigación que se sigue en la carpeta judicial 012/908/2020-AI, y a los hechos que han sido materia del requerimiento.

II. Ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia y póngase al requerido a disposición del país solicitante a través del ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

III. Que se mantendrán las medidas cautelares personales decretadas respecto del requerido hasta su entrega a las autoridades competentes de los Estados Unidos Mexicanos, o hasta disposición en contrario.

IV. En igual oportunidad, póngase la presente sentencia en conocimiento de la Oficina Central Nacional de Interpol, de la Policía de Investigaciones de Chile”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Décima Cuarta. - El 14 de octubre de 2022, la segunda sala de la Corte Suprema de la República de Chile revocó la sentencia de primera instancia dictada el 24 de diciembre de 2021, con lo que se rechazó la petición de las autoridades mexicanas para extraditar a Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, reclamado bajo acusaciones de enriquecimiento ilícito.

Lo anterior, porque el máximo tribunal de Chile estableció la improcedencia de la extradición al no cumplirse el principio de mínima gravedad del delito, al sancionarse el enriquecimiento ilícito en Chile con una pena de multa y no con un año de reclusión, considerando que constituye un principio general del derecho internacional, el que la extradición sólo procede por delitos de gravedad, y no serían tales aquellos cuya pena no supera el año de privación de libertad, que serían por tanto de escasa lesividad.

Décima Quinta. – Que de conformidad por lo dispuesto por la fracción XXXII del artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, son facultades de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación intervenir en la extradición, entrega o traslado de personas imputadas, procesadas o sentenciadas, en los términos de las disposiciones aplicables, así como en cumplimiento de los tratados internacionales en que el Estado mexicano sea parte.

Décima Sexta.- Que de acuerdo con los artículos 1 y 3 del Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, los dos Estados parte se obligan a entregarse recíprocamente, según las reglas y bajo las condiciones determinadas el propio tratado, a los individuos contra los cuales se haya iniciado un procedimiento penal o sean requeridos para la ejecución de una pena privativa de libertad impuesta judicialmente como consecuencia de un delito y dará lugar a extradición, los delitos incluidos en convenios multilaterales en los que ambos países sean Parte y que estén debidamente incorporados a su derecho interno.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Décima Séptima. - Que tanto la República de Chile, como los Estados Unidos Mexicanos son Estados Parte y han ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción, en cuyo artículo IX se tiene contemplado el delito de Enriquecimiento Ilícito, mismo que también es regulado en el derecho interno de ambos países.

Décima Octava. – Que de acuerdo con la Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados en particular a lo que refiere el artículo 26 relativo al principio *Pacta Sunt Servanda* y el artículo 27 relativo al derecho interno de los Estados, las reglas de las organizaciones internacionales y la observancia de los tratados, contenidos en la Sección 1 de la Observancia de los Tratados incluida en la Parte III, relativa a la observancia, aplicación e interpretación de los tratados, el tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile en vigor, debe ser cumplido por los Estados Parte de buena fe, y un Estado parte no puede invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

Décima Novena.- Que de acuerdo a las consideraciones vertidas, las y los legisladores integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, es que se considera pertinente ajustar los términos del resolutivo de la proposición con punto de acuerdo, para acotarla a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a las autoridades en la materia, y con ello exhortar a la Fiscalía General de la República a que genere el procedimiento de extradición de mérito conforme a al Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile y la ley o tratados que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, a sustanciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Punto de acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Fiscalía General de la República a continuar y sustanciar las investigaciones sobre las presuntas operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por el C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, a fin de ejecutar los procedimientos legales necesarios para obtener su extradición, en cumplimiento del Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile.


**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 17 de enero de 2023.**




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (Secretaria)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	Sen. José Alfredo Botello Montes (Secretario)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente


LXV Legislatura

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y

Justicia

Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.


	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	<p style="text-align: center;">Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES RELATIVAS A OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, QUE PERMITAN A LA REPÚBLICA DE CHILE CONCEDER SU EXTRADICIÓN.

	Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo, suscrita por las diputadas Cecilia Márquez Alkadeff Cortes, Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

En sesión de 05 de enero de 2022, las diputadas Cecilia Márquez Alkadeff Cortes, Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo relativa a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo en fecha 06 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la proposición

Las proponentes señalan que fue durante el periodo de 2010 a 2016, donde Cesar Horacio Duarte Jáquez, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, que se dieron la mayor cantidad de desvíos millonarios de recursos públicos, tráfico de influencias y diversos delitos de corrupción cometidos en perjuicio del servicio y la hacienda pública, así como en agravio de las y los Chihuahuenses. Señalan las proponentes que existen alrededor de 20 carpetas de investigación en las que se indagan estos hechos en contra del exmandatario, mismas que se iniciaron durante el periodo del Gobernador inmediato posterior, Javier Corral Jurado (2016-2021).

Las legisladoras federales informan que la coordinación de los trabajos de investigación de corrupción relacionados con el ex Gobernador Cesar Duarte, se hicieron bajo el operativo denominado "Justicia para Chihuahua", mismo que estuvo a cargo de la entonces Unidad de Investigaciones Especiales, lo que hoy es la Fiscalía Anticorrupción de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Informan las diputadas federales a través de su propuesta, que se lograron acreditar ante decenas de jueces federales y locales el enorme saqueo a las arcas del erario Chihuahuense durante la administración de Duarte, calculado en 6 mil millones de pesos aproximadamente. Lo anterior, permitió de acuerdo a la información presentada en su propuesta de acuerdo, que la captura del ex Gobernador en Estados Unidos en el 2020 y su posterior extradición.

Destacan las proponentes que el 21 de noviembre de 2022, el ex fiscal González Arredondo fue detenido por elementos de la agencia estatal de investigación, en un operativo en el que participaron diez unidades que portaban armas largas; señalan las legisladoras que dichas acciones



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

claramente constituyeron un uso desproporcionado de la fuerza pública, con motivo de la presunta comisión del delito de tortura en contra de los testigos que declararon en la investigación que se le sigue al exgobernador César Duarte Jáquez. De igual manera, señalan las proponentes que durante la detención, González Arredondo se encontraba acompañado de su padre Francisco González Vázquez, quien falleció de un paro cardíaco como resultado del impacto que le causó el despliegue de la fuerza pública suscitado durante la detención de su hijo.

Finalmente, consideran las proponentes que el actuar de los elementos de la agencia estatal de investigación del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de sus acciones en uso de la fuerza pública, como coadyuvantes en la administración de justicia al llevar a cabo detenciones de presuntos implicados en hechos delictivos, estos deberán cumplir con los parámetros que para esos efectos se establecen los tratados internacionales en materia de derechos humanos, nuestra Carta Magna, entre otros ordenamientos. Situación que no fue así y señalan las proponentes que fue notoria la desproporción en el despliegue de fuerza pública utilizada durante estas acciones, que culminó con la privación de la libertad de González Arredondo y el fallecimiento de su padre, lo que señalan las diputadas proponentes, constituye una violación a sus derechos humanos.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Tercera. - Que esta Primera Comisión de Trabajo señala que el C. Francisco González Arredondo se desempeñó como fiscal especializado de combate a la corrupción en la Fiscalía General del Estado de Chihuahua durante el periodo de 2016 a 2021.

Que durante dicho lapso, fue designado como el Coordinador de la “Operación Justicia para Chihuahua”, la cual tenía como objetivo principal el investigar, perseguir y sancionar todos aquellos hechos delictivos en materia de corrupción, desvío de recursos públicos, lavado de dinero y tráfico de influencias, suscitados durante la administración del exgobernador Cesar Horacio Duarte Jáquez.

Cuarta. – Que con fecha 21 de noviembre de 2022, el C. Francisco González Arredondo, exfiscal del Estado de Chihuahua, fue detenido por agentes de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, por la posible comisión de actos de tortura durante su encargo.

Quinta. - Que de acuerdo con medios locales y nacionales, la detención del C. Francisco González Arredondo, exfiscal del Estado de Chihuahua, se hizo de manera desproporcionada a la situación, puesto que participaron un número excesivo de agentes policiales, a pesar de que el ciudadano en comento no era considerado por las autoridades locales y federales como un posible delincuente de alta peligrosidad.

Sexta.- Que con fecha 16 de diciembre de 2022, la Fiscalía General de la República, en uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la ley especializada que rige su funcionamiento, atrajo el caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Que para atender lo anterior, la Fiscalía General de la República le otorgó un plazo de 24 horas a la Fiscalía del Estado de Chihuahua, a efecto de que entregue copia de toda la carpeta de investigación que existe contra el exfiscal. Que de acuerdo con la información existente en medios periodísticos, a la fecha de hoy no ha sido cumplido en su totalidad el requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Séptima.- Que derivado de la complejidad del caso, es que, en términos generales, las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo comparten la finalidad de las proponentes, tendiente a que se esclarezcan los hechos que constituyen la investigación penal iniciada en contra del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Octava. - Que de acuerdo con las consideraciones vertidas, las y los legisladores integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, es que se considera pertinente ajustar los términos de los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo, para acotarla a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a las autoridades en la materia.

Por lo anterior, esta Comisión considera mantener el espíritu del resolutivo primero del Punto de Acuerdo que nos ocupa, y realizar ajustes mínimos de redacción, a efecto de que queden más claras las consecuencias de hecho y derecho que se buscan alcanzar con su posible aprobación:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Por otro lado, las y los integrantes de esta Primera Comisión, señalamos que Estado mexicano, ha venido impulsado la consolidación de un ambiente en donde el respeto y garantía de los derechos humanos sea una realidad en todo el territorio nacional. Para lo anterior, estamos convencidos que se debe garantizar a cualquier ciudadano el goce y el ejercicio de las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, a su vez, la persecución y sanción de cualquier hecho que atente contra éstas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Que de acuerdo a lo anterior, y con la información expuesta en medios locales y nacionales respecto al caso del C. Francisco González Arredondo, es que coincidimos con las y los integrantes de esta Comisión de Trabajo, en que se esclarezca con precisión bajo qué circunstancias se dio la detención del exfiscal del Estado de Chihuahua y, en caso de ser procedente, se realicen las acciones jurisdiccionales que resulten por la posible comisión de delitos que constituyen una violación a los derechos humanos.

Novena.- Que de conformidad con lo señalado por las proponentes, las y los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo, señalamos que resulta de explorado derecho que las autoridades jurisdiccionales, es decir, los tribunales federales y estatales, no son los entes encargados de la promoción de denuncias, ni mucho menos de la formulación de imputaciones en contra de personas acusadas por la posible comisión de algún hecho delictivo. Por lo anterior, la propuesta referente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua debe ser descartada.

Décimo Primera.- Que en cuanto a la propuesta que se realiza para la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, basta dar lectura al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para constatar que este ente autónomo cuenta con las facultades suficientes para investigar la posible comisión de hechos delictivos, principalmente aquellos que implican una violación en materia de derechos humanos.

Ante tal panorama y en relación a lo solicitado por las promoventes, se estima oportuna la redacción de un resolutivo único para la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, el cual busque que se investigue la posible comisión de hechos delictivos durante la captura del exfiscal, C. Francisco González Arredondo:

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes, por la posible comisión de violaciones al debido proceso cometidas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

durante la detención e investigación del C. Francisco González Arredondo.

Décimo Segunda.- Que respecto de la propuesta que se realiza para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, resulta suficiente dar lectura a la Constitución Política de dicha entidad, así como a la ley que rige las funciones del ente autónomo citado, para constatar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua cuenta con facultades suficientes para iniciar un procedimiento de queja por la probable violación a los derechos humanos del exfiscal. Así las cosas, es que las y los integrantes de esta Comisión consideramos pertinente modificar el numeral que exhorta a dicho órgano, para precisar que, como parte de las facultades que le corresponden, inicie el procedimiento de queja y, de encontrarse y corroborarse violaciones a los derechos humanos del ex fiscal, se emita la recomendación correspondiente:

Tercero. Se exhorta respetuosamente, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua para que inicie el procedimiento de queja por las probables violaciones a los derechos humanos del C. Francisco González Arredondo, cometidas durante su detención y, en su caso, determine la recomendación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Fiscalía General de la República, referente a la atracción del caso del exfiscal, C. Francisco González Arredondo.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes, por la posible comisión de violaciones al debido proceso cometidas durante la detención e investigación del C. Francisco González Arredondo.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua para que inicie el procedimiento de queja por las probables violaciones a los derechos humanos del C. Francisco González Arredondo cometidas durante su detención y, en su caso, emita la recomendación correspondiente.


**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 17 de enero de 2023.**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (Secretaría)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	Sen. José Alfredo Botello Montes (Secretario)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.


	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.


	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro</p> <p>(Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA ATRACCIÓN DEL CASO DEL EX FISCAL, C. FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcenas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de punto de acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión de 5 de enero de 2023, la Diputada Lidia Pérez Bárcenas del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el día jueves 5 de enero de 2023.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que el 29 de octubre de 2022 se realizó un concierto clandestino de orientación *neonazi* llamado "El imperio contraataca" en la colonia Santa María La Ribera, alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México. En dicho concierto se habrían reunido bandas



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

y asistentes que corearon consignas de odio, portaron suásticas e hicieron apología del nazismo.

La legisladora federal también indica que, de acuerdo con reportes periodísticos, este no es el primer evento que reúne a colectivos de extrema derecha; sin embargo, este es probablemente el que ha congregado al mayor número de asistentes. Asimismo, destaca que la fecha en que la reunión se llevó a cabo, coincide con el día en que se realizó la Marcha sobre Roma que marcó el inicio del régimen de Benito Mussolini en 1922, así como la fundación de la Falange española, en 1933.

La proponente indica que la información del evento se difundió con gran hermetismo, de manera que los organizadores del evento únicamente llegaron a aquellas personas con auténtica afinidad o pertenencia a colectivos de extrema derecha. Por ello, tanto la venta de boletos, como el acercamiento con las personas asistentes se habría realizado de manera directa.

La diputada federal refiere que, de acuerdo con señalamientos de músicos mexicanos, estos conciertos no son hechos aislados e incluso han incluido la organización de conferencias para la formación de cuadros afines a ideologías de extrema derecha.

Destaca que el pasado 9 de noviembre de 2022, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México clausuró el Salón Pentatlón, ubicado en la alcaldía Cuauhtémoc que, de acuerdo con dicha autoridad, fue sede de un concierto fascista y nazi en días anteriores.

El mismo día, 9 de noviembre de 2022, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México condenó cualquier acto que promueva el odio, el fascismo y el nazismo, por constituir movimientos de ultraderecha que llevan el odio a niveles extremos.

En el mismo sentido, se pronunciaron organizaciones como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quienes rechazaron esas ideologías y manifestaciones

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

basadas en el odio, el supremacismo, la intolerancia, y que constituyen una incitación a la violencia, la discriminación y la hostilidad.

La diputada proponente señala que la democracia reposa en una serie de valores socialmente compartidos, como la primacía de las soluciones pacíficas, la tolerancia y el respeto a la legalidad. La pluralidad de opiniones y formas de vida –señala– son un signo de salud política de la sociedad. En este sentido, la democracia debe aceptar la disidencia y tomar en cuenta sus argumentos como vía para la reforma y el cambio social. Sin embargo, apunta la diputada, los postulados de las organizaciones neonazis y fascistas “persiguen objetivos anticonstitucionales, con un ideario político que desprecia la dignidad humana y es incompatible con los principios de la democracia”.

Asimismo, apunta que las expresiones vertidas en los conciertos pro nazis no pueden calificarse como protegidas por el derecho a la libertad de expresión: “la libertad de expresión, bajo ninguna circunstancia, puede permitir la difusión de llamados al antisemitismo, el racismo, el sexismo, cualquier otra ideología extremista de desigualdad, el odio o de otra acción que incite a la comisión de algún delito”.

Finalmente, La diputada promovente concluye señalando que la sociedad mexicana no puede permitir su degradación a partir de expresiones de odio, supremacismo racial e intolerancia que se traduzcan en conductas discriminatorias y de violencia; razón por la cual urge a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a pronunciarse y condenar estos hechos.

CONSIDERACIONES

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la proposición de mérito, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables.

Tercera.- Que las y los legisladores que integran esta Primer Comisión de Trabajo coinciden con la proponente en que la igualdad, la libertad, el pluralismo y el respeto irrestricto a la dignidad humana constituyen valores que son fundamento de toda sociedad democrática. En este sentido, el disenso es necesario y valioso en nuestro orden social, siempre que se realice dentro de los cauces de la democracia y el respeto a los derechos humanos.

Toda expresión o apología al odio, la intolerancia o la vulneración de los derechos humanos de las personas por su origen nacional, étnico o por cualquier otra razón proscrita en términos del artículo 1o constitucional, no debe tolerarse por la sociedad ni las instituciones democráticas del Estado.

Cuarta.- Nuestro orden jurídico proscribire toda manifestación que promueva la discriminación, el odio o que implique la vulneración de la dignidad humana. El artículo 1o de la Constitución establece:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las expresiones desplegadas en los conciertos pro nazis o fascistas, llevados desafortunadamente en la Ciudad de México, no están protegidos por la libertad de expresión. El artículo 6o constitucional también establece que:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...
...
...
...
...

En el mismo sentido, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe el discurso de odio:

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

2. ...

3. ...

4. ...

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

El Protocolo Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece:

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;

b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

Artículo 20

1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley.
2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.

Artículo 21

Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Quinto.- El título décimo del Código Penal para el Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, contempla el catálogo de delitos contra la dignidad de las personas. En él se incluye, en el artículo 206, el delito de discriminación, cuyo tipo penal establece las siguientes penas para el caso que nos ocupa:

ARTÍCULO 206. Se impondrá de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientas veces la unidad de medida y actualización al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:

I.- Provoque, incite y apoye a difundir acciones basadas en odio, violencia o discriminación contra cualquier persona o grupo de personas.

II.- ...



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

III.- ...

IV.- ...

...

a) ...

b) ...

c) ...

...

...

Como puede observarse, el delito de discriminación contempla la prohibición de todo tipo de acto o discurso que contribuya a generar odio, violencia o discriminación contra cualquier persona o grupo de personas, por razón de su procedencia étnica, color de piel, nacionalidad, origen social o cualquiera otra categoría prohibida en términos del artículo 1o constitucional y del citado artículo 206.

En este sentido, las manifestaciones de odio, discriminación y violencia vertidas en los conciertos referidos en el punto de acuerdo propuesto, ciertamente constituyen un delito cuyas consecuencias deben encausarse en términos del Código Penal para el Distrito Federal, además de recibir la condena de las instituciones del Estado Mexicano.

Por lo anterior, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo, coincidimos con la diputada proponente en su llamado a que esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condene cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, no solo en la Ciudad de México, sino en cualquier parte del territorio nacional.

Asimismo, coincidimos en la pertinencia de exhortar respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, inicie una carpeta de investigación por los delitos que se acrediten, derivados de los



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

conciertos clandestinos de orientación neonazi y racistas, realizados en la Ciudad de México durante el año 2022, y los que se realicen en años subsecuentes.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, en cualquier parte del territorio nacional.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, inicie una carpeta de investigación por los delitos que se acrediten, derivados de los conciertos clandestinos de orientación neonazi y racistas, realizados en la Ciudad de México durante el año 2022, y los que se realicen en años subsecuentes.


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de enero de 2023.




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODO, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán (Secretaria)
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODO, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	Sen. José Alfredo Botello Montes (Secretario)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

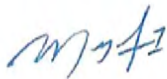


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Recesso del Segundo Año Legislativo


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

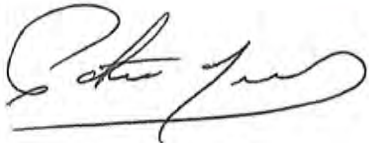
	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL E INTOLERANCIA, ASÍ COMO TODA FORMA DE INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	--

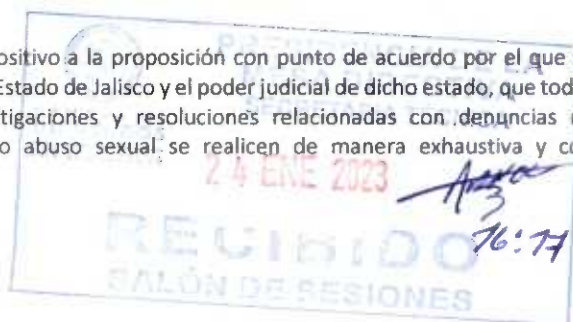
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.



Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía del Estado de Jalisco y al Poder Judicial de dicho estado, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso, suscrita por la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, considerando lo siguiente:

Antecedentes

En sesión del 11 de enero de 2023, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía del Estado de Jalisco y al Poder Judicial de dicho estado, a que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas un proceso que salvaguarde su integridad y el debido proceso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándose para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo, el 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la Proposición

La proponente señala que a través de diversos medios de información, así como organizaciones y colectivos enfocados en la defensa de los derechos de las mujeres, han reclamado la libertad de la C. Laura Lucía Bervera Rivera, quien fue detenida después de denunciar a su superior jerárquico, el Director General de Operadora Servicios Mega S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Grupo Mega), por hostigamiento, acoso y abuso sexual ante la Unidad para la Investigación de Delitos en contra de las Mujeres y en Razón de Género de la Fiscalía del Estado de Jalisco y a quien también se le señala de mantener vínculos con el gobierno del Estado de Jalisco.

Señala la legisladora federal que la denuncia realizada por la C. Laura Lucía Bervera Rivera con fecha 24 de enero de 2022 no fue atendida en ningún momento por las autoridades judiciales del Estado de Jalisco.

De igual manera, indica que con fecha 28 de septiembre de 2022, la C. Laura Lucía Bervera Rivera, fue acusada de cometer el delito de administración fraudulenta y fraude genérico durante el tiempo que laboró en la empresa Operadora Servicios Mega S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Grupo Mega). De acuerdo con los medios locales, en la denuncia se señalaba que la ciudadana en comento habría otorgado créditos de manera irregular, sin embargo, de conformidad con el testimonio de la acusada, esta situación resulta imposible derivado de que el manual interno de la empresa citada dispone que la única



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

manera o vía para otorgar créditos en favor de terceros es por medio del Comité de Créditos.

Desafortunadamente, al momento de la detención y reclusión de la C. Laura Lucía Bervera Rivera, sus derechos fundamentales no han sido debidamente respetados por las autoridades judiciales jaliscienses, al mismo tiempo que ha sido víctima de violencia de género.

La proponente señala que de conformidad con los testimonios de la C. Laura Lucía Bervera Rivera, las autoridades de la Fiscalía del Estado de Jalisco la obligaron a desvestirse dentro de las instalaciones de dicho ministerio público, así como dentro del Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito I. También alegó la ciudadana supracitada que: (i) se le negó el acceso a recibir atención médica tras sufrir un desmayo producto de no haber recibido agua o alimento alguno durante más de 14 horas posteriores a su detención; (ii) no fue informada de manera adecuada respecto de los delitos que se le acusa; (iii) no tuvo acceso a una representación legal oportuna; entre otras violaciones.

Por otro lado, señala la diputada federal que el Centro para la Paz y el Desarrollo (CEPAD), el Comité de América y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres (CLADEM) y el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), le han exigido a las autoridades jaliscienses la libertad de Laura Bervera y que se garantice la transparencia de los procesos legales en los que se encuentra.

Finalmente, indica la proponente que el juez que lleva el caso en contra de Laura Bervera por el posible delito de fraude, ha negado la posibilidad de que lleve el proceso en libertad condicional debido a que conforme a su criterio puede existir un riesgo de fuga.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

Consideraciones

Primera.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera. - La violencia es un conjunto de conductas y comportamientos que generan discriminación hacia las personas, la cual puede ser de tipo estructural, laboral, de género o sexual, pero principalmente dirigido a grupos vulnerables.

Que la violencia de género es el conjunto de actos, conductas, comportamientos y prácticas sociales y culturales en contra de las mujeres, pudiendo ser de manera general mediante conductas misóginas causando daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual hacia la mujer o incluso su muerte.

Cuarta.- Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como “Convención de Belém do Pará”, en su artículo primero define a la violencia contra las mujeres como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.¹

¹ Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

Asimismo, la Convención reconoce tres tipos de violencia²:

1. **Violencia física:** Golpes, lesiones, amedrentamientos con contacto físico entre otros.
2. **Violencia psicológica:** Humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, entre otros.
3. **Violencia sexual:** Imposición para tener relaciones sexuales, abuso sexual o tocamientos sin consentimiento, violación, hostigamiento y acoso sexual entre otros.

Que el Acoso Sexual es un tipo de violencia sexual que a su vez forma parte de la violencia de género, y se considera como “cualquier comportamiento físico o verbal de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo.”³

Que en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés) consideran al acoso sexual como una manifestación de la discriminación de género y como una forma específica de violencia contra las mujeres que violan los derechos fundamentales de las trabajadoras, ocasionando un problema de salud y seguridad en el trabajo, así como una inaceptable situación laboral⁴.

² Disponible en:

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material difusion/convencion BelemdoPara.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material%20difusion/convencion%20BelemdoPara.pdf)

³ Disponible: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_239618.pdf

⁴ Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 13 considera que *“el acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”* y que se caracterizan por presentarse conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Quinta.- Actualmente, existen esfuerzos por parte de los tres órdenes de gobierno para erradicar la violencia de género y sus derivados en nuestro país, estableciendo protocolos de atención para este tipo de conductas .

No obstante, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de Jalisco ha presentado un incremento de 92% en delitos sexuales en los últimos 4 años.

La Fiscalía del Estado de Jalisco reportó 3,044 carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público en materia de delitos fiscales en 2018, mientras para el año que acaba de concluir reportó 5,840 carpetas de investigación⁵.

Sexta.- Que en enero de 2022, una de las 5,840 denuncias que se presentaron en la Fiscalía del Estado de Jalisco en materia de delitos sexuales fue precisamente la de Laura Lucía Bervera Rivera, una joven que laboró por 13 años en la empresa Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., mejor conocida como Grupo Mega, y que desde 2018 manifestó ante las autoridades comenzó a sufrir acoso sexual por parte del Director General de Grupo Mega, sin embargo, las investigaciones sobre el presunto delito no continuaron y el proceso se detuvo.

⁵ Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

Ocho meses más tarde, es decir, en septiembre de 2022, Laura Lucía Bervera Rivera fue detenida por las autoridades de la Fiscalía del Estado de Jalisco por el presunto delito de administración fraudulenta y fraude genérico hacia la empresa Grupo Mega, manifestando la imputada que fue objeto de una violación flagrante de sus Derechos Humanos al momento de su arresto.

Posteriormente, el juez dictó auto de vinculación a proceso y prisión preventiva, sin que ameritara dicha medida cautelar, por el delito que se le imputaba a Laura Bervera, presentándose posiblemente irregularidades en el debido proceso.

Cabe mencionar que, la empresa Grupo Mega ha sido relacionada en diversas ocasiones por presunto conflicto de interés por parte de uno de sus integrantes del Consejo de Administración, Juan Jaime Petersen Farah, y su sobrino Esteban Petersen Cortés, ex Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco por haber sido beneficiada la cual fue beneficiada con un contrato de 3 mil 634 millones de pesos por el arrendamiento de maquinaria pesada para el programa A Toda Máquina⁶.

Asimismo, la propia empresa Grupo Mega en su página web manifiesta que la mayor presencia que tiene es en el estado de Jalisco con 43.4% incluyendo contrato con el gobierno de esa entidad.⁷

Séptima.- Que desafortunadamente casos como el de Laura Lucía Bervera Rivera no son aislados, en noviembre de 2021, Gabriela Escamilla Zenteno denunció a su hermano, un reconocido empresario y proveedor de suministros médicos del gobierno de Jalisco, por el delito de abuso sexual infantil, por

⁶ Disponible en:

https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/9750_1.pdf

⁷ Disponible en: <https://www.gfmega.com/es/quienes-somos/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

presunto abuso sexual hacia la sobrina de Gabriela Escamilla e hija de su hermano, que tenía en ese entonces de 6 años de edad⁸.

Que Gabriela Escamilla tomó una fotografía y un vídeo como evidencia, en donde la niña señalaba que había sido su padre quien había abusado de ella. Posteriormente, la Fiscalía del Estado de Jalisco, no dictó las medidas cautelares ni realizó investigación alguna con perspectiva de género, por lo que archivó la carpeta sin notificar a la denunciante.⁹

En represalia por la denuncia de Gabriela Escamilla, su hermano acudió ante la Fiscalía del Estado de Jalisco para presentar una denuncia en contra de su hermana por el presunto delito de violar la intimidad sexual de su hija, y como prueba presentó la foto que su hermana había tomado a la menor como evidencia para denunciar el presunto abuso sexual.

La Fiscalía del Estado de Jalisco inició la carpeta de investigación 8934-22, y basándose en la Ley Olimpia, Gabriela Escamilla fue vinculada a proceso y, aunque el delito que se le imputaba no ameritaba la prisión preventiva oficiosa, el juez Felipe de Jesús Rivera consideró que le aplicaba dicha medida cautelar.

Octava.- Que resulta preocupante la serie de irregularidades que se han presentado en diversos procesos como los de Laura Bervera o Gabriela Escamilla, sin embargo, pareciera que es una constante en el actuar de las y los jueces del Poder Judicial de Estado, ya que, en días pasados, tres estudiantes de la Universidad de Guadalajara acusados por el delito de despojo de un predio en el que se construiría el Parque Municipal Huentitán, acudieron a la audiencia por los delitos que se le imputaban y en esa misma audiencia, el

⁸ Disponible: <https://www.semmexico.mx/mirada-violeta-laura-y-gaby-ser-mujeres-nacer-en-jalisco-y-denunciar-violencias-las-convierte-en-victimas-de-la-justicia-machista/>

⁹ Disponible: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/12/14/gabriela-denuncia-que-su-sobrina-sufrio-abuso-sexual-la-encarcelan-bajo-la-ley-olimpia-298707.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

mismo juez que le dictó prisión preventiva oficiosa a Gabriela Escamilla, el C. Felipe de Jesús Rivera Gallegos, y esposo de la exregidora, ex síndica y funcionaria del actual ayuntamiento de Guadalajara María Cristina Estrada Domínguez, ante una serie de irregularidades, les dictó a los estudiantes la prisión preventiva oficiosa y días después el juez se retractó y dejándolos en libertad condicional para continuar el proceso fue del penal de puente grande.¹⁰

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco y al Poder Judicial del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, garanticen que en todas sus investigaciones, actuaciones y resoluciones relacionadas con las denuncias y delitos contra la libertad y la seguridad sexual, se lleven a cabo de manera exhaustiva, con perspectiva de género, atendiendo en todo momento las disposiciones de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, así como, conforme a los protocolos de actuación en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres, niñas y de género, con la finalidad de garantizar a las víctimas que se salvaguarde su integridad y el debido proceso, evitando que sean objeto de denuncias posteriores realizadas por sus presuntos agresores.

¹⁰ Disponible en: <https://udgtv.com/noticias/negro-historial-juez-dicto-prision-preventiva-estudiantes-universitarios/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la fiscalía del Estado de Jalisco y el poder judicial de dicho estado, que todas sus actuaciones, investigaciones y resoluciones relacionadas con denuncias de hostigamiento, acoso o abuso sexual se realicen de manera exhaustiva y con perspectiva de género.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, atraiga el caso de Laura Lucia Bervera Rivera y revise la presunta violación a sus derechos humanos y al debido proceso cometidas por las autoridades del Estado de Jalisco.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una investigación exhaustiva al juez que vinculó a proceso y dictó prisión preventiva oficiosa en contra de la C. Laura Lucía Bervera Rivera, por las posibles irregularidades cometidas en el proceso penal por el delito de administración fraudulenta y fraude genérico.


**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL. SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA. CON PERSPECTIVA DE GENERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	Dip. Graciela Sánchez Ortiz (Integrante)
--	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.


	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN




DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.


	<p style="text-align: center;">Sen. Sergio Pérez Flores (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales (Integrante)</p>
--	---

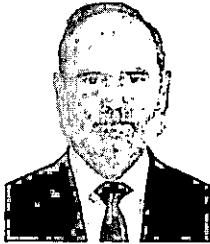
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	Dip. Juan González Lima (Integrante)
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

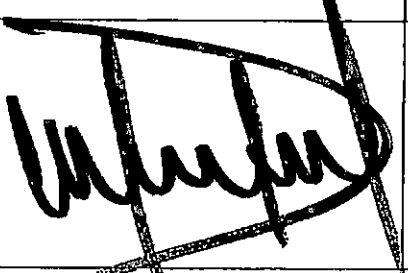


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.


	<p>Sen. Alejandro González Yáñez</p> <p>(Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro</p> <p>(Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A GARANTIZAR QUE TODAS SUS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON DENUNCIAS Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EXHAUSTIVA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE LAURA LUCÍA BERVERA RIVERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
---	---

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

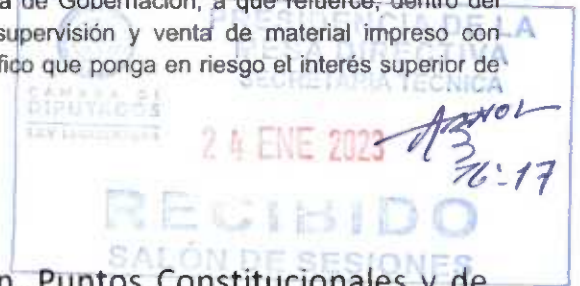


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.



Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la a la Secretaría de Gobernación, a ejecutar su vigilancia sobre el material impreso que se expide en público en los puestos de periódico y revistas del país, de manera eficaz y eficiente, a fin de que, los expendedores cumplan las especificaciones vertidas en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas, suscrita por la Diputada Alma Anahí González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión de 11 de enero de 2023, la Diputada Alma Anahí González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Gobernación, a ejecutar su vigilancia sobre el material impreso que se expide en público en los puestos de periódico y revistas del país, de manera eficaz y eficiente, a fin de que, los expendedores cumplan las especificaciones vertidas en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el miércoles 11 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la Proposición

La Diputada proponente expresa su preocupación por el contenido de las portadas de medios impresos en la vía pública, comenta que dichas portadas tienen un fuerte contenido de violencia, sangre o contenido pornográfico, que si bien parecen que están dirigidas a un mercado de personas adultas, la realidad es que se exhiben y venden a los transeúntes sin importar que sean menores de edad.

Señala la legisladora federal que de acuerdo a datos de la web con contenido para adulto, nuestro país ocupa el sexto lugar en consumo de pornografía; para la Diputada proponente, es importante considerar el “consumo”, al menos de manera visual, por parte de los menores de edad en los puestos de periódicos y revistas.

Del mismo modo, expresa la legisladora que el contenido de violencia fomenta en los jóvenes desensibilización y el uso instrumental y normativo de la violencia

Considerando que México es un país democrático y que los medios de comunicación juegan un papel importante en el fomento libre y razonado de la opinión, para la Diputada federal es necesario dar cumplimiento a la Ley y que este garantice el cabal ejercicio del estado de Derecho, tanto el de la libertad de expresión como el del interés superior de la niñez.

Para argumentar este último enunciado, se menciona la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, específicamente en su Art. 34 que a la letra dice: *“Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social”.

Así, la reproducción de imágenes con contenido pornográfico y de violencia que sin ninguna restricción se encuentra a la vista de la población en general, está fuera de lo establecido en el andamiaje jurídico.

Por esta razón la Diputada proponente explica el argumento jurídico que denota que es la Secretaría de Gobernación la instancia facultada para vigilar el contenido de los medios impresos con el fin de que no sea contrarios a la moral pública. Del mismo modo, expresa que los medios de comunicación masiva son actores clave en el desarrollo de las comunidades: pueden facilitarlos u obstaculizarlos.

El punto de acuerdo de la legisladora federal considera que la principal preocupación del Poder Legislativo radica en que la alta exposición de imágenes con contenido sexual a las niñas, niños y adolescentes puede afectarles en su desarrollo y percepción de la violencia y contenido sexual.

Por lo anterior, la diputada federal propone:

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a que ejecute su vigilancia sobre el material impreso que se expende al público en los puestos de periódicos y revistas del país, de manera más estricta, eficaz y eficiente, a fin de que, la cadena de producción y venta, desde los talleres de impresión hasta los puntos de expendedores, cumplan con las especificaciones vertidas en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

Consideraciones

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

Tercera. Que las y los legisladores que integran esta Primera Comisión de Trabajo, congenian con la preocupación de la Diputada promovente en vigilar el contenido de los medios impresos a fin de que se cumpla con la normatividad aplicable, pero al mismo tiempo se salvaguarde la integridad y bienestar de los menores de edad.

Cuarta. La Ley sobre delitos de la imprenta establece que constituye un ataque a la moral: *“Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquiera manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos”*.

Asimismo, y en concordancia con la Diputada promovente, la Fracc. IX del Art. 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que a la Secretaría de Gobernación le confiere el:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

“Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas y los videojuegos, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito, perturben el orden público o sean contrarios al interés superior de la niñez”

En este sentido, esta Comisión dictaminadora concuerda con la Diputada promotora en reconocer que la Secretaría de Gobernación tiene facultades expresas para vigilar el contenido de las publicaciones y revistas.

De acuerdo con el reglamento interior de dicha Secretaría, le corresponde a la Dirección General de Medios Impresos realizar estas acciones de vigilancia quien funge como Secretaría Técnica en la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, que es el órgano colegiado facultado para salvaguardar los valores sociales mencionados en la Ley Orgánica.¹

Asimismo, el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas establece que la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tiene entre sus atribuciones:

1. Examinar de oficio o a petición de parte de las publicaciones y revistas ilustradas
2. Declarar la licitud de título o contenido de las publicaciones y revistas ilustradas; o su ilicitud, cuando compruebe que de manera ostensible y grave contenidos contrarios a la moral pública y a la educación
3. Imponer sanciones, entre otras.

¹ Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas :: Historia (stccpri.gob.mx)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

En este sentido, se sugiere que el exhorto sea dirigido a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, porque tiene la atribución de vigilar el contenido de las revistas y materiales impresos.

Cabe mencionar, que el citado Reglamento contempla que las personas que dirijan editen, publiquen, importen, distribuyan o vendan las publicaciones y revistas ilustradas con contenido contrario a la moral pública, exceptuando voceadores o papeleros, serán sancionadas administrativamente con:

- I.- Multa de \$500.00 a \$100,000.00 o arresto hasta por 36 horas, según las circunstancias personales del infractor, los móviles de su conducta y la gravedad o magnitud del hecho;
- II.- Multa de \$10,000.00 a \$100,000.00 a quien haga uso indebido de un certificado de licitud de título o contenido que hubiere sido revocado;
- III.- Suspensión hasta por un año del uso del título y edición de la publicación;
- IV.- Declaración de ilicitud del título o contenido;
- V.- Si no existiera una sanción específica en el Reglamento, se impondrá a juicio de la Comisión multa de \$1,000.00 a \$50,000.00.

Quinta.- De acuerdo con el estudio: *"Des(Información) sexual: pornografía y adolescencia"* hecho por el movimiento Save the children; 7 de cada 10 adolescente consumen pornografía a la que acceden por primera vez a los 12 años.²

² [Desinformacion sexual-Pornografía y adolescencia.pdf \(savethechildren.es\)](https://www.savethechildren.es/documentos/Desinformacion-sexual-Pornografia-y-adolescencia.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

El mismo estudio señala que una de las principales preocupaciones no es el consumo propio de la pornografía, sino que el deseo sexual de niñas, niños y adolescentes se construye a partir de contenidos violentos.

La falta de capacidad durante la adolescencia para generar una crítica sobre el contenido de la pornografía puede conllevar a una construcción errónea de las relaciones sexuales; además de que no siempre se utiliza protección.

Del mismo modo, se señala que la principal fuente de acceso a la pornografía es por grupo de iguales, principalmente con el intercambio de revistas, aunque con la expansión del internet, este intercambio se ha movilizado hacia los dispositivos móviles.

Sexta.- Algunas entidades federativas ya han implementado acciones para evitar que contenido violento y pornográfico se exhiba en puestos de periódico. Por ejemplo, en marzo de 2018 se hicieron modificaciones al Código Reglamentario Municipal de Puebla para que en los puestos de periódico y tiendas se prohibiera la venta de cigarrillos sueltos y pornografía.³

Caso similar sucedió en Tijuana cuando en febrero de 2020, la Dirección de Inspección encontrarse más de 200 revistas pornográficas, dado que el reglamento del Ayuntamiento establece que su venta está prohibida.⁴

No obstante, corresponde a la Secretaría de Gobernación, en primera instancia, vigilar que el contenido de los medios impresos no sea contrario a la Ley aunque las entidades federativas gozan de la autonomía para ejercer acciones que mejor convengan al bienestar de sus habitantes.

³ [Prohíben venta de cigarrillos y pornografía en puestos de periódicos Puebla - El Sol de Puebla | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Puebla y el Mundo](#)

⁴ [Clausuran puestos de periódicos por venta de revistas pornográficas – Telemundo San Diego \(20\) \(telemundo20.com\)](#)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Estudio Global sobre la Violencia en los Medios, menciona que la percepción y desarrollo de niñas y niños en entornos con violencia influyen en la generación de tendencias violentas, no obstante, la censura y el control centralizado son aspectos que deben manejarse con cuidado y con apego estricto a la Ley.

La razón por la cual se incluye el interés superior de la niñez⁵ como principal resguardo ante los medios impresos y revistas con contenido violento y/o pornográfico se debe a que es considerado como un principio jurídico amplio que tiene al menos dos conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

Séptima. - Que de acuerdo con una encuesta sobre la percepción de la nota roja periodística (caracterizada por presentar en las primeras planas imágenes y encabezados con un importante contenido de violencia y sangre), de trescientas treinta y ocho personas encuestadas en la ciudad de Puebla⁶, 31% consideran que la portada es una ofensa para las víctimas de los crímenes que se exhiben, el 19% considera que se lucra con las desgracias ajenas y 17% que genera más violencia.

Octava. - Que corresponde a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, aplicar el marco jurídico correspondiente para la supervisión de declarar su licitud o, en su defecto, ilicitud, de la publicación de material impreso con contenido violento y pornográfico, y que este se encuentre al alcance de niños, niñas y adolescentes, por lo que puede

⁵ [5 claves para entender qué es el #InterésSuperior de la niñez | Secretaría de Gobernación | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://5 claves para entender qué es el #InterésSuperior de la niñez | Secretaría de Gobernación | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx))

⁶ <https://www.redalyc.org/pdf/5235/523553230001.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

poner en riesgo el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas, órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación, a que refuerce, dentro del marco jurídico aplicable, la supervisión y venta de material impreso con contenido violento y pornográfico que ponga en riesgo el interés superior de la niñez.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 Entidades Federativas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, a que implementen y en su caso refuercen la vigilancia sobre el material impreso que se expende al público en los puestos de periódicos y revistas del país, y este contenga material violento o pornográfico, con el objetivo de proteger el interés superior de la niñez.


**Dado en la sala de reuniones de la Primera Comisión
de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 23 de enero de 2023.**




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Presidente)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal (Secretaria)
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz</p> <p>(Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Sergio Pérez Flores</p> <p>(Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura**
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. María Josefina Gamboa Torales</p> <p>(Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (Integrante)</p>
--	--


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Dip. Juan González Lima (Integrante)</p>
--	---

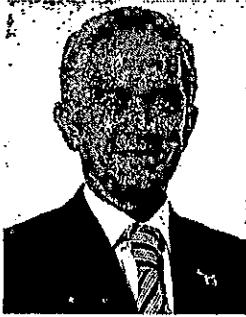
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

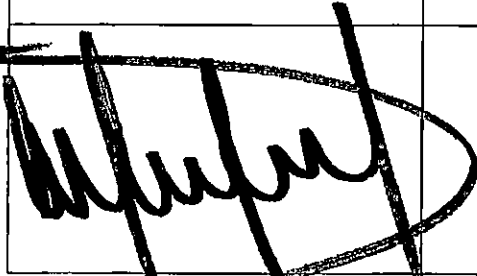


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Alejandro González Yáñez (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Dora Patricia Mercado Castro (Integrante)</p>
--	---


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente
LXV Legislatura
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y
Justicia
Primer Receso del Segundo Año Legislativo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A REFORZAR LA SUPERVISIÓN DE LA VENTA DEL MATERIAL IMPRESO CON CONTENIDO VIOLENTO O PORNOGRÁFICO, QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (Integrante)</p>
--	--

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>